

Expediente: **4781/24**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ CASTILLO CASAÑAS ISOLINA MARIA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231174274 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - CASTILLO CASAÑAS, Isolina Maria-DEMANDADO

30999032083 - BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4781/24



H108022605380

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ CASTILLO CASAÑAS ISOLINA MARIA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 4781/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 27 de febrero de 2025.

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada CASTILLO CASAÑAS ISOLINA MARIA, DNI N° 30597691 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES hasta cubrir las sumas de \$163.230,58 en concepto de capital adeudado, con más la suma de \$32.646,12 calculada para acrecidas. Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos Librar Oficio Digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial N°2850608750095902236935) perteneciente a los autos del rubro.MB.

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.